

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1982.-

Vistos los expedientes Nros. 287.566/80 (cde n° 1/81) y n° 0223/82 de los registros de la Subsecretaría de Administración y del Departamento de Compras respectivamente, por los que se tramita la licitación privada N° 220/82 realizada con el objeto de adquirir máquinas de calcular eléctricas, peticionadas por el Departamento de Arquitectura; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema con fechas 24 de febrero y 18 de mayo de 1982 (Confr. fs. 35 y 40 respectivamente), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

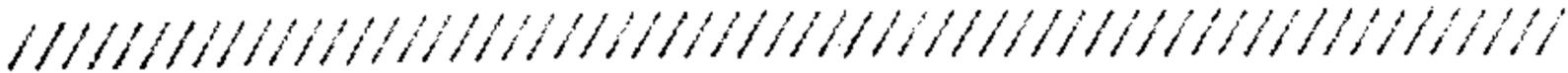
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 220/82 la que se adjudica -por única oferta válida- a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 56/59 Bis y por el importe total de PESOS: OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ /////////////// 8.318.800.--).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- la oferta N° 1.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1982.-

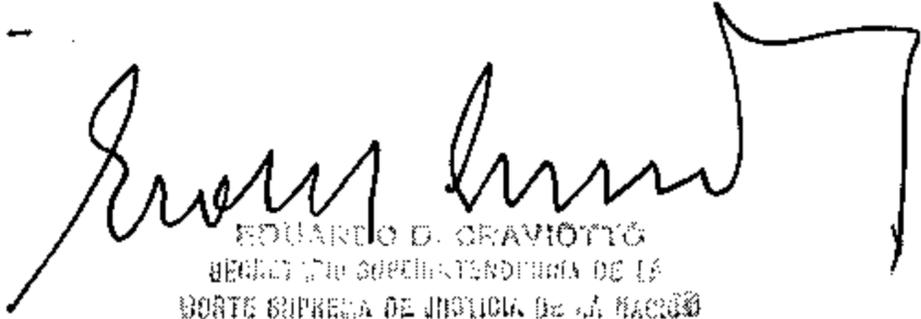
////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION